



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin no-
vedad en su importante salud en el Real Si-
tio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Cór-
te S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que con esta fecha he tenido á bien
aprobar el expediente de la mina de plomo del tér-
mino de Semillas, nombrada *Alicia*, disponiendo al
propio tiempo se expida el correspondiente título de
propiedad, á favor de su registrador D. Melitón
Asensio.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los
efectos de la ley y Reglamento.

Guadalajara 30 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Hallándose vacante, por renuncia del que la de-
sempeñaba, una plaza de enfermero del Hospital ci-
vil provincial, dotada con el haber de 75 cénts. de
peseta diarios y ración, la Comisión permanente ha
acordado se anuncie dicha vacante por medio del
presente, llamando aspirantes por término de 10
días; debiendo acreditar las circunstancias de ser
solteros ó viudos, de buena conducta moral, saber
leer y escribir y que su edad no baje de 25 años ni
exceda de 40, siendo preferidos en igualdad de cir-
cunstancias los licenciados del ejército y Guardia
civil, con buena nota é inutilizados en la última
campana, que se hallen en aptitud para su desem-
peño.

Guadalajara 31 de Octubre de 1884.—El Vicepre-
sidente, Manuel Gonzalez.—P. A. de la C. P.—El
Secretario, Miguel Ruiz Torrent.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Los individuos de clases pasivas que tienen con-
signado el pago de sus haberes y pensiones sobre la
Tesorería de Hacienda y Administraciones de Ren-
tas Estancadas de esta provincia, pueden presen-
tarse á percibir la mensualidad corriente, desde el
día 5 al 14 de Noviembre próximo, exceptuando los
festivos.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los
perceptores de Cargas de Justicia, que el pago de
sus haberes se verificará en los mismos días que las
clases citadas.

Guadalajara 31 de Octubre de 1884.—El Delega-
do de Hacienda, Antonio de Cereceda.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	11	304.....	D. José Lluva.....	Padilla del Ducado.....	3 tierras.....
2	»	305.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 suerte.....
3	»	306.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
4	»	309.....	Andrés Alonso y Compañía.....	Casas de San Galindo.....	2 idem.....
5	»	316.....	Cirilo Bueno.....	Pinilla de Jadraque.....	1 idem.....
6	»	317.....	Eustaquio García.....	Cincovillas.....	2 tierras.....
7	15	24.....	Mateo Rey.....	Yélamos de Arriba.....	1 cueva.....
8	17	81.....	Pedro Gil.....	Miedes.....	1 suerte.....
9	»	82.....	Felipe Rubio.....	Peñalver.....	1 idem.....
10	»	87.....	Andrés Arroyo.....	Guadalajara.....	1 idem.....
11	18	51.....	Pedro Gil.....	Miedes.....	1 idem.....
12	21	26.....	Carlos Montesorio.....	Molina.....	2 idem.....
13	»	27.....	Pedro de la Mata.....	Almoguera.....	10 fincas.....
14	»	117.....	Evaristo Palafox.....	Sigüenza.....	1 casa.....
15	»	118.....	Manuel Utande.....	Cendejas del Medio.....	1 idem.....
16	13	73.....	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	3 suertes.....
17	14	36.....	Manuel María García.....	Mesones.....	6 fincas.....
18	»	37.....	Gabino García.....	Idem.....	17 idem.....
19	»	39.....	Juan Merino García.....	Málaga.....	1 tierra.....

Guadalajara 30 de Octubre de 1884.—V.º B.º—El Administrador, Porta.—El Oficial primero, León Villuendas.

SECCION CUARTA.

Juzgados municipales

ALCOCER.

D. Francisco Cañaveras Cervigón, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Vicenta Baquero, para que dentro del término de veinte días improrrogables, á contar desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo á contestar á la demanda de juicio verbal que contra la misma ha interpuesto D. Valentín Sanchez, vecino de esta villa, para que desaloje la casa que habita, sita en esta población, calle Mayor, núm. 28, toda vez que ha cumplido con exceso el plazo consignado en Venta Real con pacto de retro, otorgada en 20 de Noviembre de 1879; pues de no hacerlo, se sustanciará el juicio en su rebeldía, el día que termine éste, siendo hábil, y si no al siguiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Alcocer 29 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Francisco Cañaveras.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COMISION INSPECTORA

del Censo Electoral para Diputados á Cortes y Provinciales.

Distrito Electoral de Pastrana.

Debiendo procederse á hacer las anotaciones de altas y bajas que hayan ocurrido en el Censo Electro-

ral de este distrito durante el año actual, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley electoral vigente de 28 de Diciembre de 1878, esta Comisión recomienda muy eficazmente á los Señores Alcaldes de los pueblos cabezas de Sección de que se compone el distrito, remitan con la anticipación debida las notas de alteraciones de cada sección; justificando las bajas por defunción, con certificación del Registro civil, y con otro del Ayuntamiento, las que lo hayan sido por traslación de vecindad; debiendo tener muy presente para la inclusión de nuevos electores, lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley electoral.

Pastrana 29 de Octubre de 1884.—El Presidente accidental de la Comisión Inspector, Joaquin Hernandez.—El Secretario, José María Guijarro.

COMISION INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Brihuega.

Debiendo darse cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, esta Comisión recomienda á los Sres. Alcaldes de los pueblos que pertenecen á este distrito electoral, remitan inmediatamente las notas de altas y bajas que hayan ocurrido en sus respectivas localidades desde la publicación de las últimas listas electorales, debidamente justificadas.

Los Sres. Alcaldes tendrán presente que sólo pueden ser eliminados los electores por defunciones y traslación de vecindad, y las nuevas inclusiones sólo pueden hacerse en la forma prevenida en los artículos 22 y 23 de la citada ley.

Brihuega 1.º de Noviembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Miguel Retuerta.—P. A. de la C.—Julian Concha, Secretario.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Noviembre de 1884, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Padilla del Ducado.....	20	11	Octubre 1884	Clero.	33	02	
Baños.....	20	13	»	»	87	50	
Peralejos.....	20	»	»	»	31	69	
Casas de San Galindo.....	20	16	»	»	226	89	
Romanillos.....	20	17	»	»	265	12	
Cincovillas.....	20	18	»	»	129	»	
Yelamos de Arriba.....	16	11	»	»	13	25	
Miedes.....	14	»	»	»	237	25	
Peñalver.....	14	»	»	»	6	»	
Tierzo.....	14	17	»	»	150	25	
Bañuelos.....	13	11	»	»	104	60	
Rueda.....	8	17	»	»	103	50	
Almoguera.....	8	20	»	»	206	30	
Sigüenza.....	8	17	»	»	100	»	
Idem.....	8	20	»	»	12	60	
Riofrio y otros.....	10	17	»	Estado.	625	»	
Mesones.....	8	15	»	Propios.	27	50	
Idem.....	8	»	»	»	400	60	
Málaga.....	8	20	»	»	503	90	

MORATILLA DE LOS MELEROS.

En esta Alcaldía se halla depositada desde los primeros días del mes de Agosto próximo pasado, una caballería mular que se agregó á la mulitada de esta villa, cuyas señas á continuación se expresan.

Señas de la caballería mular.

Edad 19 á 20 años, herrada de las cuatro extremidades, alzada unas seis cuartas, pelo castaño oscuro, con lunares de pelo blanco de pequeñas dimensiones en la parte posterior de los costillares de la cruz y de la espalda.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de su verdadero dueño y pueda recogerla, se anuncia por segunda vez en el *Boletín oficial* de la provincia.

Moratilla de los Meleros 31 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Fernando Navarrete.—Por su mandato.—Tomás Sanchez, Secretario.

PERALVECHE.

Por Francisco Lopez, de esta vecindad, se me ha dado parte, como en su ganado lanar existen cinco reses de ignorada procedencia y de las señas que se expresan á continuación.

Y á fin de que llegue á conocimiento de sus legítimos dueños, se hace saber al público por medio de este anuncio y término de 60 días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro del cual, se personen en esta Alcaldía á manifestar las señas y recogerlas en su caso, previo abono de gastos ocasionados; advirtiéndole que trascurrido sin hacerlo, se venderán en pública subasta, y su importe, se destinará al pago de gastos y á la Asociación general de ganaderos.

Peralveche 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Jorge García.

Señas.

Una oveja blanca con un agujero en cada oreja.

Un borrego blanco con la misma señal.
 Un primal negro con la misma señal.
 Otro primal negro, cornudo y coronado, derramillo en la oreja derecha atrás y dos muescas en la izquierda.
 Otro borrego blanco, cornudo y zorrato, una muesca en la oreja derecha y despuntada por atrás en las dos.

CAMPISABALOS.

En este pueblo, se hallan depositadas dos reses, de la clase y señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de la publicidad en los pueblos limítrofes, haya parecido dueño de las mismas.

Lo que hago público, á fin de que puedan reclamarlas sus dueños en debida forma, á esta Alcaldía, y satisfagan al propio tiempo los gastos originados. Campisabalos 28 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Francisco Ricote.

Señas de las reses y su clase.

Una cordera negra, sin esquilar, espuntada por detrás la oreja izquierda y escardillo en la otra.
 Un chivo negro de un año, sin señalar.

CANREDONDO.

Por Gervasio Rodriguez, vecino de esta villa, se me participa que en la tarde del 25 del corriente se le desapareció una burra de su propiedad desde la pinadilla á un kilómetro de esta población, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca se haya podido lograr.

Por tanto ruego á las autoridades así civiles como judiciales, averigüen si se encuentra en sus respectivas jurisdicciones y en su caso lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Canredondo 28 de Octubre de 1884.—El Alcalde P. A.—El Regidor primero, Francisco Flores.

Señas de la burra.

Alzada regular, edad 10 años, herrada de las manos, pelo rucio, aparejada con jalma y unas sogas encima, encima del morro superior lleva de señal al inicial X.

CHILOECHES.

El repartimiento municipal de esta villa correspondiente al presente año económico para cubrir el déficit que resulta del presupuesto de la misma, tomando por base para la derrama los haberes y utilidades personales de los contribuyentes clasificados por secciones, así vecinos como hacendados forasteros, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para que puedan enterarse de él y reclamar de agravio si les parece; advirtiéndose, que pasado que sea dicho término se procederá a la cobranza, empleando contra los morosos los procedimientos ejecutivos según instrucción.

Chiloeches 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Inglés.

RENERA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios titulado Montellera, para 500 cabezas de ganado lanar y tipo de 325 pesetas, se anuncia la segunda que tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 10 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo dicho tipo y las demás condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Renera 20 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Mateo Martínez.

TORRONTERAS.

Las cuentas municipales de propios, pertenecientes al año económico de 1882 á 83, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos que lo crean conveniente, puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que les convenga.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal vigente y para conocimiento del público en general.

Torronteras 16 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Miguel García.—P. S. M.—Pedro Vindel.

RENALES.

No habiendo aceptado estos vecinos el aprovechamiento de bellota, concedido en el plan general de aprovechamiento del corriente año, para el número de trece fanegas, en los montes de esta villa, bajo el tipo de 21 pesetas, se anuncia la primera subasta para el día 16 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana.

Renales 26 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Francisco Martínez.—P. S. O.—Miguel Yagüe, Secretario.

COBETA.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los 25 pinos depositados en esta Alcaldía, por no haber licitador, se anuncia la segunda para el día 15 del mes de Noviembre próximo, la cual tendrá lugar

en la Sala de Ayuntamiento y bajo el tipo de 20 pesetas.

Cobeta 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Emerterio Marcos.

ROBREDARCAS.

Mediante no haberse presentado licitador alguno á la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, celebrada en el día de hoy, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 24 de Noviembre inmediato, á las once de la mañana, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Robredarcas 24 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Ongil.—El Secretario interino, Jorge de Juan.

ZAOREJAS.

Para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el plan general de aprovechamientos forestales formado por el cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes del Distrito de esta provincia,

Hago saber: Que según publica y circula el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 50, tendrá lugar en esta villa el día 24 del próximo mes de Noviembre la subasta pública de 100 pinos de la clase de dobleros, bajo el tipo de 1.120 pesetas, cuya subasta se celebrará con las formalidades establecidas en la ley del ramo, y bajo las condiciones prescritas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Lo que se hace público para conocimiento del que quiera interesarse en la referida subasta.

Zaorejas 26 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Anselmo Valiente.—El Secretario, Juan Sierra.

RECUENCO.

Por disposición del Sr. Gobernador, el día 16 del próximo mes de Noviembre, de 11 á 12 de su mañana, ante el Ayuntamiento en la sala consistorial, tendrá lugar la subasta pública de arroba y media de carbón aprehendido por la Guardia civil en los montes de este término, bajo el tipo de cuatro pesetas.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Recuenco 26 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Laureano Costero.

PERALVECHE.

No habiendo sido aceptados los pastos por los ganaderos de este pueblo del monte Quejigal, número 260 del catálogo, para 6 reses vacunas, 20 mulares, 10 asnales y para 250 cabezas lanares, bajo el tipo de 273 pesetas 50 céntimos, se sacan á pública subasta bajo el tipo y condiciones estipuladas en el plan de aprovechamientos forestales, cuyo remate tendrá lugar en la sala de sesiones de esta villa, ante el Ayuntamiento que presido para el día 12 del próximo Noviembre, á las 12 de su mañana, llamando licitadores.

Peralveche 23 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Jorge García.—El Secretario, Celedonio Lopez.

PRADOSREDONDOS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo, en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero de 1884.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se presentó al exámen del Municipio, la lista de contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores, acordándose su aprobacion y exposicion al público, hasta el día 20 del propio mes.

Sesión ordinaria del día 6.—Se acordó que por los cuentadantes se formen y presenten las cuentas municipales de los años 1881-82 á 82 á 83.

Se acordó que hasta el 15 se reciban las reclamaciones sobre rectificaci6n del empadronamiento y sus listas.

Quedó enterada la Corporaci6n de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

Enseguida el Ayuntamiento se ocupó en el acto del llamamiento y declaraci6n de soldados del actual reemplazo.

Sesi6n del día 13.—Se aprobó el acta de la sesi6n anterior, leyéndose la correspondencia y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesi6n del 20.—Se aprobó y firmó el acta anterior, se leyó la correspondencia oficial y acto seguido la Corporaci6n se ocupó de las incidencias del reemplazo y revisi6n de exenciones.

Extraordinaria del día 25.—Se acordó que para satisfacer en la Delegaci6n de Hacienda 499 pesetas 33 céntimos que se reclaman por anticipaciones á instrucci6n primaria, se forme el presupuesto adicional.

Ordinaria del 27.—Leida y aprobada la anterior, fué acuerdo declarar ultimadas las listas de compromisarios para Senadores.

Fué acuerdo la aprobaci6n definitiva del padron rectificado y sus listas.

Formadas las listas electorales para cargos municipales, fué acuerdo su aprobaci6n y exposici6n al público en la primera quincena del próximo Febrero.

Se aprobó la distribuci6n de fondos para satisfacer las atenciones municipales en el siguiente mes.

Mes de Febrero.

Sesi6n del día 3.—Leida el acta de la sesi6n anterior, fué aprobada y firmada, y enterada la Corporaci6n de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, fué acuerdo el cumplimiento de sus disposiciones; enseguida se ocupó el Ayuntamiento en los incidentes del reemplazo y revisi6n de exenciones.

Sesi6n del 10.—Leida y aprobada la anterior, fué acuerdo que por la Comisi6n de Presupuestos, se forme y presente el proyecto del presupuesto municipal de gastos é ingresos de este distrito para el año 1884-85.

Se leyó la correspondencia oficial y se levantó la sesi6n sin tomar otros acuerdos.

Sesi6n del 17.—Se leyó y aprobó la anterior y se acordó la aprobaci6n del presupuesto adicional para el actual ejercicio económico y el de gastos é ingresos para el 1884-85.

Se formó la nota de aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento se propone utilizar en el año próximo, acordándose su aprobaci6n y remisi6n al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fué acuerdo la formaci6n del expediente solicitando la supresi6n de la Escuela de niñas de este pueblo.

Sesi6n del 24.—Leida y aprobada el acta de la

anterior, se enteró la Corporaci6n de la correspondencia oficial y se levantó la sesi6n.

Mes de Marzo.

Sesi6n del día 2.—Leida y aprobada la anterior, se acordó la aprobacion de la distribuci6n de fondos para satisfacer las atenciones municipales del presente mes.

Fué acuerdo la exposici6n al público de la lista ultimada de contribuyentes que la ley les concede derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Se leyó la correspondencia oficial, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesi6n del 9.—Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada, acordándose conceder el término de veinte días, para que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten las relaciones de altas y bajas que haya sufrido su riqueza sujeta á contribuci6n territorial, para la formaci6n del apéndice al amillaramiento que sirva de base para la derrama en el reparto de 1884-85.

Después de leida la correspondencia oficial, se levantó la sesi6n por no haber asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento.

Sesi6n del 16.—Leida y aprobada la anterior, quedó enterada la Corporaci6n de la correspondencia oficial y se levantó la sesi6n sin tomar acuerdos.

Sesi6n del 23.—Leida y aprobada la anterior, se acordó que en la próxima sesi6n se proceda á la designaci6n, por suerte, de los adjuntos que con el Ayuntamiento acuerden los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el 1884-85.

Sesi6n del 30.—Leida y aprobada la anterior, fueron designados por suerte, representando todas las clases de mayores, medianos é infimos contribuyentes, los asociados al Ayuntamiento para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

Quedó aprobada la distribuci6n de fondos municipales para el próximo mes de Abril.

Se leyó la correspondencia y se levantó la sesi6n. Así resulta del libro de actas de las sesi6nes que celebra esta Corporaci6n y al cual me remito.

Pradosredondos 24 de Abril de 1884.—El Secretario, Lesmes Benosa.—V.º B.º—El Alcalde, Eulogio Orca.

PINILLA DE JADRAQUE.

D. Pablo Romanillos Martin, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Pinilla de Jadraque:

Certifico: Que en el libro de sesi6nes que celebra este Ayuntamiento, se hallan los acuerdos que extractados son del tenor siguiente:

Enero.

Sesi6n del día 6 de Enero.—Se aprobó la sesi6n anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana, acordando su cumplimiento en cuanto interesa á este Ayuntamiento y declaraci6n de soldados del reemplazo del año actual.

Sesi6n del día 13 de Enero.—Aprobaci6n del acta anterior; se leyeron los *Boletines oficiales* y comunicaciones de la semana.

Sesi6n del día 20 de Enero.—Se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana, acordando su cumplimiento, como tambien la sesi6n anterior, quedando aprobada.

Sesi6n del día 27 de Enero.—Se leyó el acta anterior y se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la semana, acordando su cumplimiento.

Febrero.

Sesión del día 3 de Febrero.—Se dió lectura de los *Boletines* de la semana, quedando enterados del Real decreto de 31 de Enero, llamando al servicio de las armas 45.000 hombres y de haber correspondido á este pueblo tres quintos.

Sesión del día 10 de Febrero.—Se leyó el acta anterior y quedó aprobada; también los *Boletines oficiales* y comunicaciones de la semana. Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de quintos dándoles el oportuno socorro.

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero.—Se acordó dar cuenta del aumento de riqueza de 5.629 pesetas que la Dirección general de Contribuciones pretende fijar á este pueblo sobre las 18.843 que viene figurando.

Sesión del día 17 de Febrero.—Se acordó solicitar permiso del Sr. Gobernador para el aprovechamiento de pastos del Monte-Dehesa boyal de estos propios que ha de verificarse en 1884 á 1885, y autorización para cortar 40 robles y 25 encinas de las inútiles é infructíferas, con destino á los hogares de los vecinos de esta localidad.

Sesión del día 24 de Febrero.—Se leyó el acta anterior, quedando aprobada; se dió cuenta de los *Boletines* de la semana y comunicaciones recibidas.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se leyó la anterior sin reclamación; también los *Boletines oficiales* de la semana anterior. Se nombró recolector de los sumarios de la Santa Cruzada, remitidos por el señor cura párroco, para el presente año, al vecino Juan Moreno.

Sesión extraordinaria del día 3.—Aprobando el presupuesto municipal formado, discutido y votado para 1884 á 85, acordando su remisión duplicada al señor Gobernador.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se acordó nombrar en comisión á D. Mariano Morales y D. Fernando Atienza, para conferenciar con el señor Delegado de Hacienda sobre el aumento de riqueza que se intenta aumentar á este pueblo para el año de 1884 á 85.

Sesión del día 9.—Se dió lectura al acta del día 4, quedando aprobada; se leyeron los *Boletines* de la semana, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 16.—Se leyeron los *Boletines* de la semana. Se acordó manifestar al señor Gobernador estar formadas las listas de electores para la elección de Compromisarios en la de Senadores. Quedó nombrado Comisionado, D. Mariano Morales para que acompañe al soldado núm. 1.º del reemplazo de 1881 en la revisión de su expediente, ante la Excelentísima Diputación provincial, en el día 17 próximo.

Sesión del día 23.—Se leyó el acta anterior y quedó aprobada; también se dió cuenta por lectura íntegra de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterados para su cumplimiento.

Sesión del día 30.—Se adoptó para cubrir el encabezamiento de Consumos del próximo año económico el tercer medio, ó sea el arrendamiento á venta libre, de todas las especies en conjunto y formación del pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo, pudiendo el Ayuntamiento hacer la suelta cuando lo crea oportuno, y si este no diera resultado favorable, acudir al quinto medio ó sea el repartimiento vecinal por considerarlo el mas apropiado en esta localidad.

Así resulta del libro de sesiones á que me remito. Y á los efectos oportunos expido la presente sellada

y visada por el señor Alcalde que firmo en Pinilla de Jadraque á 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Celedonio Barba.—El Secretario, Pablo Romanillos.

EL VADO.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1883 á 84.

Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Llamamiento y declaración de soldados.

Día 13.—Revisión de exenciones concedidas á los mozos de reemplazos anteriores.

Sesión del día 20.—Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y no hubo cosa alguna que acordar.

Sesión del día 27.—Idem id.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Dada lectura de los «Boletines» y órdenes oficiales para conocimiento de la Corporación, no se tomó acuerdo alguno.

Sesión del día 10.—Fueron presentadas las cuentas municipales de 1882 á 83, acordando pasarlas al Sr. Regidor Síndico para su censura.

Se examinó el proyecto de presupuesto municipal de este distrito para 1884 á 85, y estimándole conforme, se acordó fijarle al público por 15 días.

Sesión del día 17.—Se ocupó la Corporación del dictámen emitido por el Sr. Regidor Síndico sobre la cuenta municipal de 1882 á 83, y prestando su conformidad á dicho dictámen, acordaron exponerla al público por 15 días y que la misma pase con el expediente á la Asamblea municipal para que nombre la comisión y presidente de su seno, á fin de que practique todo lo demás que proceda.

Sesión extraordinaria del día 21.—Acordó la Corporación, en unión de igual número de contribuyentes, se proceda al apremio de tercer grado contra Rufino Calleja Blas, por los débitos que le resultan, según el expediente presentado por el ejecutor D. Mariano Serrano por contribución territorial y año de 1881 á 82.

Sesión del día 24.—No hubo cosa alguna que acordar.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—El Ayuntamiento, en unión de la Junta municipal, se ocupó del examen y aprobación de las cuentas municipales de 1882 á 83, y del presupuesto de 1884 á 85.

Sesión del día 9.—Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida en la última semana, y no se ofreció tomar acuerdo alguno.

Sesión del día 16.—Se acordaron y aprobaron por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural para el régimen de esta población, ordenando se saquen dos copias de las mismas y se remitan al Sr. Gobernador para su aprobación si la mereciesen.

Sesión del día 24.—Dada cuenta y lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se ocupó la Corporación del nombramiento de comisionado para la entrega en caja del recluta disponible del presente reemplazo, Felipe Lozano Toquero, el día 27 del actual, y fué nombrado por unanimidad el Regidor de este Ayuntamiento, D. Tomás Martín.

Sesión del día 30.—Se acordó que por igual número de asociados que el de Concejales, se adoptase el medio de cubrir el cupo de consumos de esta vi-

lla, para 1884 á 85, á cuyo fin fijaron el día 6 del próximo Abril.

Lo extractado concuerda con el libro de su referencia. Y para que conste y á los efectos del art. 109 de la ley municipal, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en El Vado á 25 de Mayo de 1884.—El Secretario, José Vicente.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Mesones.

PUEBLA DE BELEÑA.

D. Manuel Ruiz García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la Puebla de Beleña.

Certifico: Que en el libro corriente de sesiones celebradas por la Corporación municipal en el presente año económico de 1883 á 84, y durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, aparecen las siguientes:

Mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se acordó el cumplimiento de los *Boletines oficiales* y órdenes recibidas en la semana anterior.

Sesión del día 13.—Se acordó el cumplimiento de los *Boletines oficiales* y demás órdenes reglamentarias.

Sesión del día 20.—Se acordó se cumpla cuanto ordena los *Boletines oficiales* de la presente semana.

Sesión del día 27.—Igualmente fueron leídos los *Boletines oficiales* de la semana anterior, acordando se cumpla cuanto en ellos se ordena.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se acordó se cumpla cuanto se ordena en los *Boletines oficiales* de la semana, como igualmente el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Sesión del día 10.—Acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de los órdenes y circulares de los *Boletines oficiales*, como la correspondencia oficial, leídos ambas por el Secretario de Ayuntamiento.

Sesión del día 17.—Leídos los *Boletines oficiales* de la semana de su referencia, el Ayuntamiento acordó se cumpla cuanto en ellos se ordena.

Sesión del día 24.—Se acordó el cumplimiento de las órdenes de la semana de su referencia.

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se acordó el cumplimiento de los *Boletines oficiales* de la semana de su referencia, respectivamente á órdenes y circulares.

Sesión del día 9.—Fueron leídos por el Secretario de Ayuntamiento los *Boletines oficiales* de la semana, y acordaron su cumplimiento en cuanto en ellos se ordena.

Sesión del día 16.—Se acordó dar lectura á la sesión anterior, y despues fueron los *Boletines oficiales* leídos, se acordó el cumplimiento de cuanto en ellos se ordena.

Sesión del día 23.—Se acordó que despues de leídos los *Boletines oficiales* de la semana de su referencia, se cumpla cuanto en ellos se ordena.

Acto seguido se manifestó por el Presidente: que llegada la época para formar el proyecto del presupuesto municipal para el próximo año de 1884 á 85, era necesario nombrar una comisión de contribuyentes para su formación y verificado según el art. 133 de la ley, como el 60 de la misma, quedó nombrada aquella del modo y forma que previene dichas disposiciones de los expresados artículos.

Seguidamente se acordó: Que para la recomposición de la fuente pública, y calles de la población, se consignara las sumas necesarias de metálico en el presupuesto municipal del ya expresado año de

1884 á 85, las que resultan en depósito de la Depositaria destinadas á obras públicas de los productos íntegros de la renta del 80 por 100 de Propios.

Y en cumplimiento á lo ordenado en el art. 109 de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en la Puebla de Beleña á 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Cayetano Ramiro.—El Secretario, Manuel Ruiz.

ALMONACID DE ZORITA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Sesión del día 6 de Enero.—Se ocupó de la declaración de soldados.

Sesión del día 13.—Se ocupó de la revión de exenciones de 1882 á 83.

Sesión del día 20.—Continuación del acto de declaración de soldados.

Sesión del día 27.—No se reunió el Ayuntamiento por falta de asuntos de que tratar.

Sesiones de los días 3 y 10 de Febrero.—No se reunió el Ayuntamiento.

Sesión del día 17.—Se acordó no aceptar el cupo de 108.410 pesetas 43 céntimos que señala la Administración á la villa, como riqueza territorial, y sí el que arrojen las relaciones presentadas.

Sesión del día 24.—Se ocupó de la lectura de *Boletines* para su cumplimiento.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se acordó aprobar el expediente de Colonización del Monte Bugeda, presentado por los Sres. D. Rafael y D. Francisco Prieto, sus dueños, ordenando sea remitido al Sr. Gobernador de la provincia, para ulteriores efectos.

Sesión del día 9.—Se acordó nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento para que formule el presupuesto de 1884 á 85.

Sesiones de los días 16 y 23.—No se reunió el Ayuntamiento por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 30.—Se dió cuenta de la comunicación de D. Rafael Prieto, dando las gracias á esta corporación por la entrega de la Ejecutoria que el Ayuntamiento poseía del Monte Bugeda.

También se acordó informar la solicitud de Don Eugenio Hernandez, referente á Inspección de carnes.

Del mismo modo se acordó se libre á funcionarios públicos el trimestre que vence en este día.

Almonacid de Zorita 6 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Fernandez Heredia.—El Secretario, Félix Diaz.

VALHERMOSO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

En estos meses de Enero y Febrero, no hay asuntos de interes.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se enteraron del despacho ordinario, acordando no escusar ningun concejal su presentación á las sesiones sin causa justificada, con objeto de llenar este servicio con toda puntualidad.

Sesión del día 9.—Se acordó la remisión del presupuesto municipal á la aprobación del Sr. Gobernador.

Sesión del día 16.—No tiene asuntos de interes.

Sesión del día 23.—No tienen asuntos de interes.

Sesión del día 30.—Se dió cuenta del medio que

debía adoptarse para cubrir el cupo de consumos, dando por resultado la remisión de anuncios de subasta á fin de que tenga efecto por los medios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Valhermoso 6 de Abril de 1884.—El Secretario, Julián Perez.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Rova.

PAREJA.

Este Ayuntamiento tiene acordado contratar en subasta pública las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial de esta villa, presupuestadas en la cantidad de 11.114 pesetas 38 céntimos, conforme al proyecto, presupuesto y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en la Secretaría de esta corporación para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que se celebrará al día siguiente del en que terminen los 30 al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, teniendo lugar el acto á las 10 de la mañana, bajo mi presidencia, en el local que en el piso principal de la Casa-Palacio episcopal de esta villa, ocupa el Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones públicas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y se entregarán con la cédula personal, en pliegos cerrados, durante el plazo de media hora, así como también el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria ó Caja municipal la cantidad de 555 pesetas 72 céntimos, que importa el 5 por 100, considerado como fianza provisional que se constituirá en metálico, debiendo aumentarse después hasta el 15 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante antes de otorgar el contrato que previene el art. 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, en su párrafo 2.º

Si entre las proposiciones admitidas durante el plazo de media hora, señalado en la regla 4.ª del artículo 16 de dicho Real decreto, hubiese dos ó más iguales más ventajosas que los restantes, se abrirá entre los autores de ellas, licitación verbal, por término de 10 minutos, admitiéndose pujas á la llana, siempre que éstas no sean menores de 25 pesetas cada una, pasado cuyo tiempo se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor.

Y con arreglo á lo determinado en el art. 19 del referido Real decreto, quedará abierto el plazo de cinco días, siguientes á la celebración de la subasta, para que se presenten por escrito al Ayuntamiento las reclamaciones oportunas por los licitadores, cuyas proposiciones hayan sido admitidas, ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, así como también acerca de la capacidad jurídica de los demás licitadores, y todo cuanto crean debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva de la subasta.

Pareja 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde Presidente, Saturnino Rodriguez.—P. A. del Ayuntamiento.—Cripriano Mazaric.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de T. con cédula personal núm..., fecha..... de 188... clase... y con capacidad legal para contratar, enterado de los anuncios publicados para la subasta de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial de esta villa de la fecha, me comprometo á ejecutar las expresadas obras tomándolas á mi cargo por la cantidad de... pesetas (se ha de consignar precisamente en letra) con estricta sujeción á la memoria, presupuestos, plano y pliego de condiciones facultativas

y económicas que me han sido exhibidos por el Ayuntamiento, para lo cual se acompaña la carta de pago que acredite haberse hecho el depósito provisional del 5 por 100 para tomar parte en la subasta á que se refiere la condición tercera.

(Fecha y firma del proponente.)

EL POBO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1874 al 75.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 6.—Declaración de soldados.

Sesión del día 13.—Revisión de expedientes de los reemplazos anteriores.

Sesión del día 20.—Fallo definitivo de las incidencias del presente reemplazo.

Sesión del día 27.—Ordenes á los cuentadantes del año anterior, para que presenten las cuentas del año de su administración, para su examen.

Mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se acordó la distribución de fondos y órdenes al Depositorio que abra la recaudación del tercer trimestre.

Sesión del día 10.—No hubo asuntos de qué tratar

Sesión del día 17.—Se dió cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda para la conferencia de la riqueza de este distrito.

También se acordó que D. Mariano Remiro pase de comisionado á hacer la entrega de quintos á la capital.

Sesión del día 24.—No hubo asuntos de que tratar

Mes de Marzo.

Sesión del día 2.—Se acordó el nombramiento de un comisionado para conferenciar con la Delegación de Hacienda, acerca de la riqueza de este distrito, recayendo su nombramiento en el Secretario de esta Corporación.

Sesión del día 9.—Se acordó pasar el presupuesto á la Junta municipal para su examen y aprobación.

Sesión del día 16.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 24.—Se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de las especies gravadas con el impuesto de consumos, señalando al mismo tiempo los días y horas en que ha de tener lugar las subastas.

Lo extractado concuerda con sus originales á que me remito en caso necesario.

El Pobo á 24 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Checa.—El Secretario, Rafael Hermosilla

PARTE NO OFICIAL.

SUBASTA.

Se vende en pública y extrajudicial subasta el monte de Negredo, sito en la provincia de Guadalajara, á una hora de la estación de Matillas, abundante en pastos y caza, bajo el tipo de 70.000 rs. Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de Noviembre á las 11 de su mañana, en la calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4, de la ciudad de Guadalajara.

Para más pormenores dirigirse á D. Emilio Jasso, Costanilla de Santiago, 6, bajo, en Madrid, el cual remitirá á quien lo desee el correspondiente pliego de condiciones.

Guadalajara.—Imp. Provincial.